

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si, por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 17 de septiembre de 1999.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—40.117.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Lazarich Andreu y doña María González Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.  
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.2250000 18 0166 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 36.146.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada. Igualmente, servirá de notificación a terceros poseedores registrales y no registrales.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Cádiz, barriada de Puntales, que tiene 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea, un total de 1.000 metros cuadrados. Tiene forma rectangular, y linda: Por su frente, al sur, aproximadamente, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, con la finca matriz; por la izquierda, con parcela de cooperativa artesana «Unión de Tablajeros», y por su fondo, con otra de don Manuel Villodres Tena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 396, folio 196, finca registral 17.132, antes 5.665, primera.

Tipo de la segunda subasta: 36.146.250 pesetas.

Dado en Cádiz a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—40.124.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 5/99, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ernesto Rodríguez Herrera, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 2000, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0005/99, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón de la Plana, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor o encontrarse en ignorado paraedero, hágase extensivo el presente edicto, a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquél.

### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la sexta planta alta, recayente a calle en proyecto, hoy avenida Queve-

do, 8, chaflán a plaza en proyecto, con acceso independiente a través de portal y zaguán, sitios en la fachada de la avenida Quevedo. Distribuida interiormente, con una superficie útil de 68,20 metros cuadrados y linda, mirando la fachada desde la avenida Quevedo: Derecha, en parte, hueco de escalera y, en parte, la vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, en parte, el hueco de la escalera y, en parte, la vivienda tipo C de la misma planta; fondo, en parte, la vivienda tipo C de la misma planta; en parte, el hueco de escalera y, en parte, aires de avenida Quevedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana al tomo 744, folio 17, finca número 746.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.798.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de julio de 1999.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria.—40.098.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

Don Jaime Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 91/1998, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Baste, contra don Juan Carlos Cruces, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 2000, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera, el día 22 de febrero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.397.500 pesetas pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 07180000189198, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda radicada en el piso cuarto del edificio sito en Cerdanyola, en la manzana marcada por las calles de San Enrique, Santa María Virgen del Pilar, Anselmo Clavé y la plaza de la Piedad, con frente a la calle Anselmo Clavé, número 19; de superficie 66 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano y patio interior de luces; por la derecha, entrando, y detrás, con vuelo recayente a un patio interior de manzanas, y por la izquierda, con rellano y vivienda puerta primera. Coeficiente, 2,90 por 100. Inscrita al tomo 1.019, libro 504, folio 111, finca 9.522, inscripción sexta de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Jaime Óscar Escribano Vindel.—40.138.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1998, promovido por el Procurador don Enrique Basté Solé, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Saperas Mateo y doña Cecilia Berenguer Fito que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Entidad número 5. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Montcada y Reixach, calle Nou de la Rambla, número 13, 1.º, 2.ª; compuesta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 54 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera y con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle Travesera; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, y por el fondo, en proyección vertical e intermediano vuelo del patio de luces, con el solar número 1.552. Coeficiente, 10,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés. Inscrita al tomo 1.210, libro 400 de Montcada y Reixach, folio 123, finca número 18.129; asimismo, la hipoteca constituida a favor de los demandantes, en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 9 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.136.

## COLLADO VILLALBA

*Edicto*

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Nazario Marcial Ferreiro Ares, contra doña Lidia Moreno Calatrava, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 24 de noviembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0078/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito

no será admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbanización «Los Llanos» número 13, segundo, planta 3 (28400), Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.629, libro 512 de Collado Villalba, folio 49, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto de procedimiento, finca registral número 25.129.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—40.044.

## CÓRDOBA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1999, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora De Miguel Vargas, contra don Francisco Javier Aguilar Millán y doña Carmen Rodríguez Sánchez, en reclamación de 3.834.267 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 35. Piso vivienda número 1, situado en planta cuarta o tercera en alto, con acceso